

CUADERNILLO: CU/JRC/019/2016
EXPEDIENTE: PES/013/2016

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA Y COALICIÓN "QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA

ESPERANZA".

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente de un escrito recibido en la Oficialía de Partes, el día de hoy, a las dieciséis horas, presentado por los ciudadanos Cinthya Yamilie Millán Estrella y Eduardo Arreguín Chávez, en su calidad de representantes de la Coalición Electoral "Quintana Roo Une, Una Nueva Esperanza" integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, mediante el cual remiten un escrito de demanda de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la resolución del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, recaída en los autos del expediente **PES/013/2016..**- Conste. - - - - - - - -

I: Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave CU/JRC/019/2016 en el libro de gobierno correspondiente; -------

II: Procédase a dar aviso, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: actores, resolución impugnada, así como hora y fecha exacta de la recepción del documento que se acuerda; ------III: Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal durante un plazo de setenta y dos

IV: Procédase a remitir de inmediato, a la Sala Superior antes mencionada, el escrito original mediante el cual se presenta el Juicio de Revisión Constitucional Electoral,



así como el Informe Circunstanciado rendido por esta Presidencia, el original del expediente **PES/013/2016** y demás documentación correspondientes.------